

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Fuente Obejuna**

Núm. 6.229/2016

Aprobada inicialmente por el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria de fecha 16 de Diciembre de 2016, la Ordenanza Tasa por ocupación vía pública con mesas, sillas, carpas y otros elemen-

tos análogos con finalidad lucrativa.

Se somete a información pública en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento y en el Boletín Oficial por plazo de 30 días hábiles dentro de los cuales los interesados podrán examinarlo y plantear las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Transcurrido dicho plazo sin haberse presentado reclamaciones se entenderá aprobado definitivamente.

Fuente Obejuna, a 16 de diciembre de 2016. La Alcaldesa, firma ilegible.